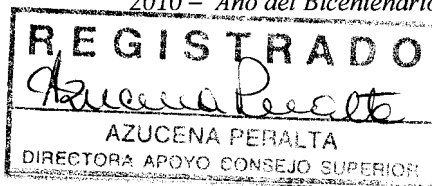




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 299/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Bruno Orlando TONELOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 299/2009 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 299/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas Estabilidad, Física II y Tecnología y Ensayo de Materiales I, sin tener aprobada

K



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

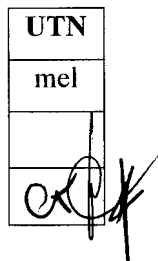


previamente su correlativa Dibujo Técnico I, al alumno Bruno Orlando TONELLOTTO, Legajo N° 6322, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Civil II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior